



FIRMADO POR

ANTONIO ANDRES MORENO INIESTA  
Teniente alcalde 2º  
03/09/2024



## **APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO**

**Ref.: 1269728M**

**FECHA: 3 de septiembre de 2024**

**ÓRGANO PROPONENTE: Alcaldía del Ayuntamiento de Tobarra.**

**PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Cumplir con la contratación necesaria para llevar a cabo los servicios de inhumación, exhumación, vigilancia, limpieza y mantenimiento del cementerio Municipal de Tobarra, mediante la contratación de una empresa especializada con los medios materiales y humanos necesarios para la citada prestación.

El Ayuntamiento no dispone de personal técnico específico para realizar las labores propias que exige el cementerio, sin embargo, tiene la competencia para cubrir el servicio público. Además, dada la complejidad y especialización de este tipo de servicios, así como la especial formación y capacitación técnica requeridas a las personas que realizan estos cometidos, es necesario recurrir al apoyo y concurso de una empresa especializada en estos servicios y con personal técnico específico y cualificado al efecto.

En el “perfil del contratante” registrado en la Plataforma de contratación del Estado se publicarán los Pliegos con las condiciones de contratación que rigen esta licitación, así como el acuerdo final resultante de la adjudicación de esta licitación.

**OBJETO:** Constituye el objeto del presente contrato los servicios de inhumación, exhumación, vigilancia, limpieza y mantenimiento del Cementerio municipal de Tobarra. Según los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Para la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es:

98371110-8 - Servicios de cementerio.

98371111-5 - Servicios de mantenimiento de cementerios.

**DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** No procede

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**DURACIÓN / PLAZO DE EJECUCIÓN:** el contrato tendrá una duración de cuatro años. No se establece la posibilidad de prorrogar el contrato.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 98.494 €** (81.400 € más el 21% de IVA). Desglosado según establecido en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

1



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

Código Seguro de Verificación: D3AA ACNV HFZ3 MRNW DQAF

**Acuerdo de inicio de expediente - SEFYCU 5025976**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tobarra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO ANDRES MORENO INIESTA  
Teniente alcalde 2º  
03/09/2024



En los costes directos e indirectos se incluyen otros gastos imputables como absentismo y rotación.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):** El valor estimado del contrato de la presente licitación es de 81.400 € cifra calculada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 101 LCSP.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Procedimiento Abierto simplificado, atendiendo al tipo de contrato (contrato de servicios), de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** no.

**TRAMITACIÓN:** ordinaria.

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA**

Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

**1º) La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:** Contar con un volumen anual de negocios referido en el ámbito al que se refiere el contrato, al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles igual o superior a una vez y media el valor medio anual del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2º) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los licitadores mediante los siguientes apartados, de manera acumulativa:**

Se exige una relación de contratos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años disponibles, por importe igual o superior al 70% del valor medio anual del contrato.

Para el caso de empresas de nueva creación, se exige la siguiente solvencia:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe de 150.000 euros por siniestro.
- Acreditar disponer de un profesional con experiencia de, al menos, cinco años en trabajos de igual o similar naturaleza.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

#### **1. Oferta Económica: 100 puntos**

Evaluable según Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

### **El Órgano de Contratación**

